

OK/ RS X 15193
51980

Quito, 12 de julio del 2000

Señor Doctor
Javier Muñoz Chávez
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

FRANUSIO
18 JUL. 2000

17h

Ref: P.B.P. Representaciones Cia. Ltda.

Señor Superintendente:

Para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley, me es grato informar a usted las transferencias de participaciones en el capital social de la compañía de la referencia, de acuerdo con el cuadro que sigue a continuación, y a la escritura que debidamente inscrita en el Registro Mercantil se adjunta:

| <u>CEDENTE</u> | <u>CESIONARIO</u> | <u>NUMERO DE PARTICIPACIONES</u> |
|-----------------|-------------------|----------------------------------|
| Jorge Dousdebés | José Rumazo | 400 |
| Eduardo Córdoba | José Rumazo | 400 |

Estas transferencias han sido debidamente registradas en los libros de la compañía.

- INGRESADO AL SISTEMA -
el 26-07-2000

Muy atentamente,


Sebastián Pérez Arteta
Gerente General

qu
26-07-2000





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA:
PBP REPRESENTACIONES
CIA. LTDA.

OTORGADA POR:
EDUARDO CORDOVA GUERRON
Y OTROS
A FAVOR DEL DOCTOR:
JOSE MARIA RUMAZO ARCOS

POR: S/. 2,000.000
DI 4 COPIAS

***** imc *****

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO.BIS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes tres (3) de marzo del año dos mil; ante mí, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los señores: Eduardo Córdova Guerrón y su esposa la señora Victoria Misas, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; Jorge Dousdebés Carvajal y su esposa la señora Lucía Boada, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos. Por otra parte, en calidad de Cesionario, comparece el señor José María Rumazo, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de las señoras Victoria Misas

1 que es de nacionalidad española, mayores de edad, domiciliados y
2 residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
3 conocer doy fe, bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y
4 resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y
5 voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor
6 es el siguiente; "SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en su registro
7 de escrituras públicas una al tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de esta
9 escritura, por una parte en calidad de Cedentes, los señores: Eduardo
10 Córdova Guerrón y su esposa Victoria Misas, Jorge Dousdebés
11 Carvajal y su esposa Lucia Boada; y, en calidad de Cesionario, el
12 señor José María Rumazo Arcos. Los comparecientes son de
13 nacionalidad ecuatoriana, a excepción de las señoras Victoria Misas
14 que es de nacionalidad española, de estado civil casados y mayores de
15 edad. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1. Mediante Escritura Pública
16 otorgada el el siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante
17 la Notaria Vigésima Octava del Canton Quito, se constituyó la
18 Compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., inscrita en el Registro
19 Mercantil el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cuatro,
20 con un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00), estando
21 pagado el cien por ciento del mismo. 1.1 Mediante Escritura Pública
22 otorgada el doce de Agosto de mil novecientos noventa y siete, ante
23 la Notaria Décima Primera del Canton Quito, se reformaron los
24 estatutos de la Compañía PBP Representaciones Cia. Ltda., inscrita en
25 el Registro Mercantil el veintidos de septiembre de mil novecientos
26 noventa y siete. Los socios de esta compañía son los señores
27 doctores: José M Pérez, José María Rumazo Arcos, Eduardo Córdova



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 Guerrón, Jorge Dousdebés Carvajal, Federico Chiriboga y
2 La Junta General celebrada el cuatro de Noviembre de mil novecientos
3 noventa y nueve mediante resolución aprobada por unanimidad,
4 autorizó a los socios señores doctores Eduardo Córdova Guerrón y
5 Jorge Dousdebés Carvajal a transferir todas sus participaciones en la
6 compañía a al Doctor José M Rumazo, según consta del certificado
7 otorgado por el gerente de la Compañía que se agrega. **TERCERA:**
8 **CESION DE PARTICIPACIONES.** Los señores doctores Eduardo
9 Córdova Guerrón y Jorge Dousdebés Carvajal, venden y transfieren
10 con todos sus derechos y obligaciones, cuatrocientas participaciones
11 de su propiedad cada uno de ellos, de un mil sucres cada una, en el
12 capital de PBP Representaciones Cia. Ltda al Doctor José M Rumazo.
13 **CUARTA: PRECIO.** El precio de esta transferencia es de dos millones
14 de sucres. **QUINTA: ACEPTACION.** El Doctor José M Rumazo acepta
15 la transferencia hecha a su favor por los socios mencionados en la
16 cláusula anterior. **SEXTA: RATIFICACION.** El cesionario manifiesta
17 estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios.
18 **SEPTIMA: AUTORIZACION.** Los cedentes autorizan al cesionario
19 para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de estas
20 cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la
21 anulación de los certificados de aportación correspondientes,
22 confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se
23 extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre del
24 cesionario. **OCTAVA: INSCRIPCION.** El Gerente de la Compañía
25 inscribirá la cesión en el libro respectivo, y anulando el certificado de
26 aportación actual, extenderá uno nuevo a favor del cesionario.
27 **NOVENA: ANOTACION MARGINAL.** El señor Notario se servirá sentar

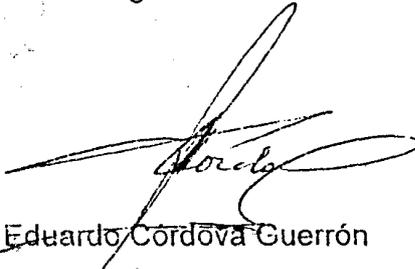
1 razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la
2 Compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción
3 de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
5 perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura." (HASTA AQUÍ
6 LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor
7 legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus
8 partes, la misma que está firmada por el doctor Francisco Pérez
9 Gangotena, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo
10 el número tres mil ochocientos ochenta y ocho). Para la celebración de
11 la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y,
12 leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y
13 firman conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

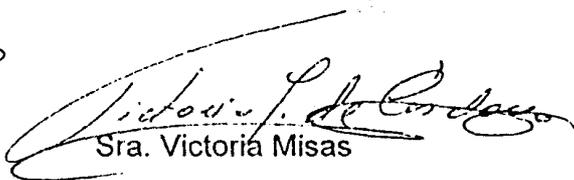
14

15

16

17


Dr. Eduardo Córdova Guerrón


Sra. Victoria Misas

18

C.C. No. 170157196-8

C.C. No. 170231101-8

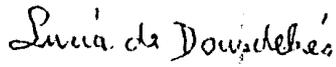
19

20

21

22


Dr. Jorge Dousdebés Carvajal


Sra. Lucía Boada

Sra. Lucía Boada

23

C.C. No. 170150170-0

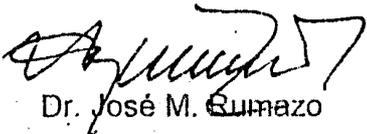
C.C. No. 170136047-9

24

25

26

27


Dr. José M. Sumazo

C.C. No. 170021974-2

El Notario.-(firmado).- Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS.-

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA



En la ciudad de Quito, en las oficinas situadas en la Avenida Patria 640, el 4 de noviembre de 1999 a las diez y ocho horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía PBP Representaciones Cía. Ltda.

| SOCIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO |
|--------------------|---------------------------|
| José M Pérez A | 400.000,00 |
| José Rumazo A. | 400.000,00 |
| Eduardo Córdova | 400.000,00 |
| Federico Chiriboga | 400.000,00 |
| Jorge Dousdebés | 400.000,00 |
| TOTALES | S/.2'000.000,00 |

Los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar y resolver sobre el siguiente asunto:

1. Autorización de transferencia de Participaciones:

Preside esta sesión el Dr. José M Rumazo y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. José M Pérez

La Presidencia, luego de verificar que existe el quórum necesario, declara formalmente instalada la Junta General de Universal Extraordinaria de Socios, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

1. Autorización de Transferencia de Participaciones:

Toman la palabra el Doctor Jorge Dousdebés y el Doctor Eduardo Córdova y manifiestan que desearían transferir todas las participaciones que tienen en la compañía, en favor del Doctor José M Rumazo A.

Los presentes, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad dan su consentimiento para que las participaciones que tienen cada uno de los socios sean transferidas a favor del Doctor José M Rumazo A..

Por no existir otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta la misma que luego de

ser elaborada por Secretaría es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes.

A las 19:00 horas se levanta la sesión.

José M Pérez A

Eduardo Córdova

Jorge Dousdebés

José Rumazo A.

Federico Chiriboga

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 170231101-8
 VICTORIA MARIA DEL CARMEN MISAS MENDIGUREN
 16 DE DICIEMBRE 1933
 SANTANDER ESPANA
 EXT ----- 37574
 QUITO PICHINCHA 1959 DE EXT.

Victoria Mendiguren

ESPAÑOLA
 C/C EDUARDO CORDOVA
 E233311221
 SUPERIOR Q/ DOMESTICOS
 JOSE MISAS
 VICTORIA MENDIGUREN
 QUITO 21 DE ABRIL 1987
 MUERTE DE SU TITULAR
 TR. 1518951
 019990
Pasa Solo



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION
 U.A. DE CIUDADANIA No. 170157196-8
 EDUARDO ALBERTO CORDOVA GUERRON
 24 DE SEPT/ DE 1922
 TULCAN CARCHI
 U. 302 903
 TULCAN CARCHI / 1972

[Signature]



ECUATORIANA
 C/C MARTA DEL CARMEN MISAS
 SUPERIOR ABOSADO
 JUDIC. CORDOVA
 ROSA ROJERON
 TULCAN CARCHI / 1979
 24 SEPT/ 1985
 021722
[Signature]
 RENOVA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Fojas: _____

Quito a - 3 MAR 2000



[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



CIUDADANIA 170136047-9
 BOADA BUSTAMANTE LUCIA EDITH
 22 ABRIL 1.922
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 1 171 01998
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 22



Lucia Edith Bustamante

ECUATORIANA E33311111
 CASADO JORGE DOUSDEBES
 SECUNDARIA CONTADOR
 JOSE R BOADA
 JUANA R BUSTAMANTE
 QUITO 16-06-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2257603
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 17-01501700
 JORGE EDUARDO DOUSDEBES CARYAJAL
 2 DE MARZO DE 1922
 QUITO PICHINCHA
 1. Hx 388 1163
 QUITO PICHINCHA 1922



ECUATORIANA E3331 - Y322
 C/C LUCIA BOADA
 SUPERIOR ABOGADO
 LUIS ALFREDO DOUSDEBES
 ELOISA CARYAJAL
 QUITO 31 DE ENERO DE 1977
 2 DE MARZO DE 1983

[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado.

en: Fojas: - 3 MAR 2009



Quito
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Coronado
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA BOLIVIANA
 QUITO 1974-2
 QUITO 1974

[Handwritten signature]



REGISTRAR 9434 9434
 C. C. OLIVERA VELA
 EUSEBIO RUCOS
 QUITO, 16 DE MARZO DE 1987
 VALERE DEL TITULAR I.V.
 A 040330

[Handwritten signature]

[Fingerprint]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentada.
 en: _____ Fojas: _____

Quito a, 3 MAR 2000



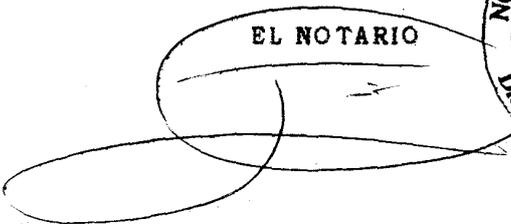
[Handwritten signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Centro Quito



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de marzo del año dos mil.


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PSP REPRESENTACIONES CIA. LTDA. DE FECHA 7 DE ENERO DE 1994, OTORGADA ANTE MI, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. - QUITO A. 28 DE JUNIO DEL 2000.

EL NOTARIO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 147, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 317 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía "PBP REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones .- Quito, a cinco de julio del dos mil..- **EL REGISTRADOR.-**


**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



G.R.